

Conferencia regional sobre la mujer de América latina y el caribe

Alexmun 2026, Abril 17, 18



Tópicos

Tópico A: El Movimiento Ley Olimpia y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres

Tópico B: El impacto de la difusión cibernética respecto al aborto en las leyes de la República Mexicana

Presidente: Ana Gorraez

Moderator: Maria Zesati

Oficial de Conferencias: Andrea Palmero Sepúlveda

Introducción a la mesa

Hola, mi nombre es Ana Gorraez y voy a ser su presidenta en La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribeof. Este año, vamos a explorar El Movimiento Ley Olimpia y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres, junto con el impacto de la difusión cibernética respecto al aborto en las leyes de los países de la región. Si tienen alguna duda, me pueden contactar vía mail; ana.gorraez@bab.edu.mx

Hola, mi nombre es Maria Zesati y seré su moderadora en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribeof. Si tienen alguna pregunta sobre los temas que abordaremos o cualquier otra cosa, pueden contactarme por correo electrónico: maria.zesati@bab.edu.mx

Hola, mi nombre es Andrea Palmero y voy a ser su oficial de conferencia en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribeof. Es un gusto trabajar con todos ustedes, si tienen alguna pregunta, no duden en contactarme por correo electrónico: andrea.palmero@bab.edu.mx

Introducción al comité

- La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, también conocida como CEPAL, es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, y es el principal foro intergubernamental de las Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región, (2025) que se convoca regularmente, con una frecuencia no superior a tres años, desde 1977 para analizar la situación regional y subregional respecto de la autonomía y los derechos de las mujeres, y presentar recomendaciones en materia de políticas públicas de igualdad de género, en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales (2025).
- Es organizada por la CEPAL, como Secretaría de la Conferencia, y desde 2020 se realiza en coordinación con Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU-Mujeres. (2025).
- En las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer los Estados miembros de la CEPAL aprueban compromisos que constituyen la Agenda Regional de Género, una hoja que guía las políticas públicas de los países para lograr la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad (2025) el ejercicio de su autonomía y el desarrollo sostenible de la región. CEPAL busca impulsar la sociedad del cuidado y alcanzar, mediante soluciones ambiciosas y con sentido de urgencia, la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, así como un futuro más productivo, inclusivo y sostenible. (2025).
- Los 33 países de América Latina y el Caribe son miembros de la CEPAL, junto con algunas naciones de América del Norte, Europa y Asia que mantienen vínculos históricos, económicos y culturales con la región. En total, los Estados miembros son 46, y 14 los miembros asociados, condición jurídica acordada para algunos territorios no independientes del Caribe. (2025).
- La Conferencia es importante ya que impulsa a los países a trabajar juntos creando así marcos normativos regionales para proteger los derechos de las mujeres. En este sentido, el Tópico A busca analizar el impacto que tiene El Movimiento Ley Olimpia en la protección de estos mismos derechos. Por su parte, el Tópico B busca analizar el impacto de la difusión cibernética en respecto al aborto en las leyes de los países de la región.

Resumen de tópicos

Tópico A: El Movimiento Ley Olimpia y su impacto en la protección de los derechos de las mujeres

- Olimpia Coral Melo, es una joven nacida en Huauchinango, Puebla, ella sufrió de violencia digital cuando su exnovio difundió sin su consentimiento un video íntimo, este se viralizó rápidamente en redes sociales. Esto tuvo un gran impacto en su vida ya que le provocó muchos cambios y depresión, sin embargo esto la inspiró también a iniciar una lucha durante siete años para lograr un cambio legal para defender a las mujeres que sufrieron de violencia digital como ella sufrió.
- En 2014, cuando tenía 19 años, se presentó al Congreso de Puebla para reformar el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de que la violencia digital se reconociera como delito. Finalmente, su propuesta fue aprobada y gracias a ella se le dio origen a la Ley Olimpia, que sanciona con 3 a 6 años de prisión, multas y reparación de daños a quienes difundan, reproduzcan o compartan contenido íntimo sin consentimiento. La Ley Olimpia es un conjunto de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, y busca reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia. Las sanciones incluyen prisión de tres a seis años y multas de 500 a 1,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA); en 2021, la UMA tenía un valor de 89.62 pesos diarios, según el Inegi. Olimpia Coral también fundó la organización "Mujeres contra la Violencia de Género" y después, el "Frente Nacional para la Sororidad", dedicado a prevenir la violencia virtual y acompañar a las víctimas.
- Gracias a la Ley Olimpia, se protege la dignidad, privacidad e integridad de las víctimas, promoviendo un entorno más seguro y justo para todas las personas.
- Olimpia Coral Melo, es una joven activista de Huauchinango, Puebla, ella sufrió de violencia digital cuando su expareja difundió sin su consentimiento un video íntimo que rápidamente se viralizó en redes sociales. Esto tuvo un gran impacto emocional

en ella, llevándola a una profunda depresión, pero también la impulsó a iniciar una lucha de siete años para lograr un cambio legal. En 2014, cuando tenía 19 años, presentó una iniciativa en el Congreso de Puebla para reformar el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, buscando reconocer la violencia digital como un delito. Finalmente, su propuesta fue aprobada y dio origen a la Ley Olimpia, que como sanción tiene 3 a 6 años de prisión, multas y reparación de daños a quienes difundan, reproduzcan o compartan contenido íntimo sin consentimiento. Olimpia también fundó la organización Mujeres contra la Violencia de Género y, posteriormente, el Frente Nacional para la Sororidad, con el propósito de prevenir la violencia virtual y acompañar a las víctimas.

- Hasta hoy, los 31 estados de México han aprobado reformas derivadas de esta ley. Gracias a la Ley Olimpia, se protege la dignidad, privacidad e integridad de las víctimas, promoviendo un entorno más seguro y justo para todas las personas.
- El Movimiento Ley Olimpia ha atravesado fronteras. Argentina y Panamá aprobaron su propia Ley recientemente, mientras que activistas feministas de Ecuador, Colombia, Guatemala, Bolivia, Honduras y El Salvador ya están en acción para que en sus países suceda lo mismo.. El movimiento ha logrado que esta violencia se reconozca como un delito, este antes no existía y aún falta sancionar en muchos países del mundo: la violencia digital contra mujeres y niñas.
- La Ley Olimpia es un gran avance a nivel mundial en torno a la protección de los derechos de las mujeres en violencia digital. Esta legislación fue impulsada por Olimpia Coral Meloy logró normalizar la expansión no permitida de contenido íntimo como delito en México, haciendo pública esa forma de agresión anteriormente ignorada. La Ley Olimpia ha logrado tipificar un delito que antes no existía en el país y que aún falta visibilizar y sancionar en muchos países de la región .
- Además de su impacto legal, La ley Olimpia ha cambiado la presentación sobre la violencia de género en ambientes digitales. La Comisión Interamericana de Mujeres advierte que la violencia digital constituye una forma de violencia basada en género que afecta gravemente los derechos humanos de las mujeres (2022). Países como

Chile, Argentina y Colombia han comenzado a adoptar reformas inspiradas en este modelo.

- El caso de Olimpia Coral Melo, víctima de violencia digital a los 18 años, ilustra el poder del activismo feminista. Ese video de 1:30 se hizo público en uno de los que llamamos ‘Mercados de Explotación Sexual Digital’(2023), relató en el Women Economic Forum. Su lucha convirtió una experiencia personal en una causa colectiva que hoy protege a millones.
- La Ley Olimpia ha sido un avance significativo en la protección de los derechos digitales, pero enfrenta retos como la falta de capacitación de autoridades, la revictimización de las denunciantes y la necesidad de armonización legislativa entre estados. Aunque esta ley ha representado un paso importante en la defensa de los derechos de las personas en el entorno digital, aún enfrenta desafíos en su implementación y alcance.

Tópico B: El impacto de la difusión cibernética respecto al aborto en las leyes de la República Mexicana

- El aborto a travez de todo el mundo incluyendo la Republica Mexicana ha sido un tema con muchos puntos de opinion por muchos años. Esto debido a que el aborto puede llegar a ser un debate con muchos aspectos los cuales considerar, tanto como medico, etico, religioso, entre mas. “La relación entre movimientos sociales y medios de comunicación es fundamental. Dado que los medios de comunicación son el espacio de mediación por excelencia para la construcción simbólica de la realidad.” La difusión cibernética respecto al aboto a permitido que usuarios utilizando plataformas expresen sus opiniones acerca del tema, esto con la esperanza de tener influencia en la esfera pública. “Las oportunidades en red se refieren a la capacidad de generar movilización a través de tecnologías de comunicación masivas e instantáneas, teniendo impacto en sus formas de organización y difusión de marcos e ideas a favor de las causas”. En consecuencia, la difusión cibernética que los usuarios comparten en redes sociales tiene un gran peso e impacto en la opinión pública, así como en los cambios en las leyes de la República Mexicana relacionadas con el tema.
- La primera jornada Nacional sobre el aborto se lleva a cabo en el año 1976, esta jornada se realizo para debatir el tema del aborto. Fue convocada por el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM)
- En el 2000 se aprobó la ley Robles en la Ciudad de Mexico, la cual se caracteriza por tomar en cuenta tres factores loscuales se permitira el aborto de haber ocurrido; riesgo de muerte o salud de la mujer, malformaciones del producto, inseminación artificial no consentida.
- En 2007 en la Ciudad de mexico se despanelizo el aborto, lo que llevo a 11 estados se unieran a modificar sus legislaciones. Esto llevo a que el aborto fuera permitido en las

primeras 12 semanas de gestación. Esto es un gran paso en la historia de México en relación a los derechos de las mujeres y su derecho a tomar sus decisiones. Luego 12 años de que esto sucedió, el 25 de septiembre de 2019, en el Congreso de Oaxaca aprobó la despenalización del aborto por voluntad propia hasta la semana 12 de gestación.

- En 2018 ocurrió un movimiento llamado “Marea verde”. Este suceso fue un movimiento feminista a favor de la despenalización del aborto y el pañuelo verde es el símbolo de ese movimiento. El movimiento fue originado en Argentina y extendido por América Latina y el mundo. Este movimiento a pesar de ya haber llevado varios años existiendo, no fue hasta el 2018 que empezó a tener visibilidad. Este movimiento junto con el símbolo del pañuelo verde llegó a estar presente en las marchas de 8 de Marzo, con cientos de mujeres portando el pañuelo. Gracias a este movimiento La Suprema Corte declaró inconstitucional en 2021 criminalizar el aborto de manera absoluta en Coahuila.
- En Argentina, después de haber legalizado el aborto en el año 2020, en 2024 se volvió a declarar ilegal en algunas provincias debido a los cambios políticos y la presión de sectores conservadores. Esto generó un retroceso para los derechos reproductivos de las mujeres, y como los cambios de gobierno pueden afectar directamente las leyes sobre el aborto. En México, una de las razones por las que varios estados no consideraban legal el aborto fue por cuestiones religiosas y morales. Muchos gobiernos estatales argumentaban que la vida debía protegerse desde la concepción, lo que retrasó los avances en materia de derechos reproductivos.
- A través de la historia se ha visto que la penalización hacia el aborto no ha reducido que las mujeres aborten si no que a llevado a abortos inseguros que ponen en peligro su salud e incluso sus vidas.
- En conclusión, la difusión cibernética ha tenido un gran impacto en la manera en que la sociedad percibe el aborto y en cómo las leyes han ido cambiando con el tiempo. A través de las redes sociales, se han podido compartir ideas, movimientos y luchas que han dado voz a muchas mujeres. Gracias a estas luchas a lo largo de los años ha habido múltiples cambios tanto social como políticamente. La difusión cibernética ha sido una herramienta muy importante que ha permitido que la sociedad se involucre más y que los gobiernos tomen en cuenta las nuevas demandas sociales. A pesar de que los cambios a través de los años no ha sido completamente gracias a las redes, sí ha tenido un gran impacto en el proceso.

Herramientas recomendadas para la investigación, documentos de relevancia, y preguntas guía.

Proyectos y Programas de la Conferencia Regional sobre la Mujer

1. La Sociedad del Cuidado: documento de posición por CEPAL: “La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género”. Este documento guiará los debates de las y los participantes.
2. Agenda Regional de Género: Conjunto de documentos creados para la creación de políticas públicas enfocadas en garantizar los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, su autonomía y el desarrollo sostenible de la región.
3. Programas de Coordinación CEPAL–ONU Mujeres: La conferencia se organiza en conjunto con ONU Mujeres, donde se llevan a cabo acciones para lograr el empoderamiento económico, erradicación de la violencia de género y participación política de las mujeres.
4. Participación Multisectorial: Se involucran gobiernos, academias, sociedades y organismos que promueven proyectos colaborativos así compartiendo prácticas.
5. Monitoreo de Compromisos: Se evalúa periódicamente el cumplimiento de acuerdos regionales e internacionales. Y se desarrollan herramientas para medir avances.

Línea del tiempo A :

2000–2010: Expansión del internet y redes sociales en América Latina.

- **2012–2015:** Primeros casos mediáticos en México y otros países de la región sobre “pornovenganza” y acoso digital.
- **2014:** Olimpia Coral Melo sufrió de violencia digital después de que se difundió un

video íntimo con su ex novio sin su consentimiento. Esto la impulsó a iniciar una lucha por el reconocimiento legal de la violencia digital.

- **2018:** Puebla fue el primer estado en aprobar reformas legales que penalizan la violencia digital.
- **2019:** En el 28 de noviembre la Cámara de Diputados aprobó que se incluya la violencia digital en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.(2019)
- **2020:** La campaña nacional se intensificó para que todos los estados adoptarán las nuevas reformas. El término "Ley Olimpia" se viralizó en medios y redes.
- **2021:** El Senado aprueba reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 19 de abril, reconociendo oficialmente la violencia digital como delito.
- **2022–2023:** Todos los estados de México aprueban reformas nuevas que se hicieron gracias a la Ley Olimpia, ahora la ley Olimpia tiene un alcance nacional.
- **2025:** La Ley Olimpia sigue siendo una manera de lucha contra la violencia digital y la protección de la intimidad

Linea del tiempo B:

- Abril del 2007 se despenaliza el aborto en la Ciudad de Mexico, esto gracias a la influencia de grupos feministas, el triunfo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Distrito Federal.
- El 28 de Septiembre se celebra el Día de Acción Global por el Aborto Legal, Seguro y Accesible, también conocido como Día por la Despenalización y Legalización del Aborto. La celebración se lleva a cabo debido a la lucha de mujeres en 1990, feministas latinoamericanas y del caribe, el cual se llevó a cabo en Argentina y en donde se aprobó, a través de la Declaración de San Bernardo, la proclamación del Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres de América Latina y el Caribe el 28 de septiembre.
- En septiembre del 2023, La Suprema Corte de Justicia de la Nación en México declaró, de manera unánime, que va en contra de la constitución criminalizar el aborto. A través de esto se garantizo el derecho a las mujeres a poder decidir sin enfrentar consecuencias penales
- En septiembre del 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó estar a favor del derecho de las mujeres a decidir sobre su vida sexual y reproductiva, y en contra de la criminalización que se les carga al realizar la interrupción de un embarazo. Además, reconoce que la falta de acceso al aborto legal, seguro y gratuito es una clara violación a sus derechos fundamentales.
- Marea verde (2018) Movimiento que se extendió por toda América Latina.

Bibliografía

- Antonio, J. (2020). *Aborto, contramovilización y estrategias de comunicación contra la expansión de derechos en México*, Scielo. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91852020000100211
- Lamas, M. (2009). *La despenalización del aborto en México*. Nueva Sociedad, (220). <https://nuso.org/articulo/la-despenalizacion-del-aborto-en-mexico/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2023). *Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-por-la-despenalizacion-del-aborto-en-america-latina-y-el-caribe> - González Díaz, M. (2023). *Aborto en México: 5 preguntas para entender qué pasa tras la despenalización del aborto en todo el país*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cgl2810ljd0o>
- Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). (s.f.). *¿Qué es la marea verde? ¿Y el pañuelo?* Recuperado el 6 de octubre de 2025, de <https://gire.org.mx/limon/que-es-la-marea-verde-y-el-panuelo/> - Fundación MSI. (s.f.). *Breve historia del aborto en México*. Recuperado el 6 de octubre de 2025, de <https://fundacionmsi.org.mx/breve-historia-del-aborto-en-mexico/>
- Barranco, I. (1998, 10 de septiembre). *Aborto: cronología del debate en México*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/1998/09/10/cronolog.htm>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/temas/conferencia-regional-la-mujer>
- ONU Mujeres México. (2025). *Conferencia Regional sobre la Mujer: una alianza por la igualdad de género*. <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2025/08/conferencia-regional-cepal-onu-mujeres>

Simbrón, M. (2025). *La Agenda Regional de Género: avances y desafíos en América Latina*

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género. XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://conferenciamujer.cepal.org/16/es/documentos>

CEPAL & ONU Mujeres. (2025). *Programa oficial de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://conferenciamujer.cepal.org/16/es/programa>

ONU Mujeres América Latina y el Caribe. (2025, agosto). *Cómo seguir la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/08/como-seguir-la-xvi-conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe>

Secretaría de las Mujeres CDMX. (2025). *Infografía: XVI Conferencia Regional sobre la Mujer*. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Infografia_Conferencia_Mujeres_2025.

Farrera, E. (2025, 4 marzo). *El Movimiento Ley Olimpia lucha contra la violencia digital en toda América Latina y el Caribe*. ONU Noticias. <https://news.un.org/es/story/2025/03/1536946>

Ley Olimpia. (s.f.). *Información, recursos y acompañamiento*. [https://leyolimpia.com.mx/Procuraduría Federal del Consumidor](https://leyolimpia.com.mx/Procuraduría_Federal_del_Consumidor). (2021, abril 26). *La Ley Olimpia y el combate a la violencia digital*.

Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es>

Voz Legal México. (2025, enero 23). Ley Olimpia en México: Impacto y retos en la lucha contra la violencia digital.
<https://vozlegalmexico.com/ley-olimpia-violencia-digital-mexico/>

M de Mujer. (2024, mayo 16). Ley Olimpia. Propuestas para detener el ciberacoso.
<https://mdemujer.org/ley-olimpia-propuestas-para-detener-el-ciberacoso/>

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA). (2022, 15 de noviembre). Violencia de género en entornos digitales. Organización de los Estados Americanos.
<https://www.oas.org/es/cim>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2024, 8 de marzo). Ley Olimpia: avances y retos en la protección de los derechos digitales de las mujeres. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres>

Melo, O. C. (2023, 5 de mayo). Participación en Women Economic Forum Iberoamérica. WEF Iberoamérica.
<https://wefiberoamerica.org/actualidad/olimpia-coral-melo-la-activista-responsable-de-la-ley-olimpia-en-mexico>

ONU Mujeres México. (2023, 23 de agosto). ONU Mujeres apoya el Movimiento Ley Olimpia contra la violencia digital en toda América Latina. Naciones Unidas México.
<https://mexico.un.org/es/290157>

REFERENCIAS TOPIC A

ONU México. (2024, febrero 22). ONU Mujeres apoya el movimiento Ley Olimpia contra la

violencia digital en toda América. Naciones Unidas México.
[https://mexico.un.org/es/290157-onu-mujeres-apoya-el-movimiento-ley-olimpia-contra-la-violencia-digital-en-toda a-am%C3%A9rica](https://mexico.un.org/es/290157-onu-mujeres-apoya-el-movimiento-ley-olimpia-contra-la-violencia-digital-en-toda-am%C3%A9rica)

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). (s.f.). La Ley Olimpia y el combate a la violencia digital. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/profeco/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es>

Naciones Unidas. (2023, marzo 8). ONU Mujeres celebra los avances de la Ley Olimpia en América Latina.

Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519217>

Universidad de Oriente (UO). (2023, mayo 12). Olimpia: El camino de la aprobación de la Ley Olimpia. UO México.
<https://uo.edu.mx/olimpia-el-camino-de-la-aprobacion-de-la-ley-olimpia/#:~:text=C%C3%B3digo%20Penal%20local.,Un%20importante%20logro%20de%20la%20justicia%20para%20las%20mujeres.,La%20Ley%20para%20su%20implementaci%C3%B3n>

Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA). (2022, septiembre 15). La Ley Olimpia: Una historia de lucha. UNIVA Blog.
<https://www.univa.mx/blog/la-ley-olimpia-una-historia-de-lucha/>

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). (s.f.). La Ley Olimpia y el combate a la violencia digital. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/profeco/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital>

Abogacía MX. (2023, abril 10). Esta es la historia de la Ley Olimpia. Abogacía MX.
<https://www.abogacia.mx/articulos/esta-es-la-historia-de-la-ley-olimpia>

Movimiento Regeneración Nacional (Morena) – Senado de la República. (2023, marzo 15). Aprueban la Ley Olimpia: Hasta seis años de cárcel a quien viole la intimidad sexual. Grupo Parlamentario de Morena.
<https://morena.senado.gob.mx/aprueban-la-ley-olimpia-hasta-seis-anos-de-carcel-a-quien-vi>

[ole-la-intimidad-sexu al/](#)